A C U E R D O Nro. 97

(de 5 de Sepbre.de 1932)

Por el cual se hace un traslado,y se destina una partida para la cele b ción del Centenario de la muerte del Dr.José Félix de Restrepo.

El Concejo Municipal de Envigado,en uso de las atribuciones conferidas por el Art.169 de la Ley 4a.de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Trasládase del Dpto.de Obras Públicas,Cap.único,Art.4(Arreglo y construcción de plazas y calles),á un Artículo nuevo del Acuerdo No.64 la cantidad de CINCUENTA PESOS,ORO ($ 50.00).

Art.2.-Esta cantidad se destina á la celebración del CENTENARIO de la muerte del Doctor José Félix de Restrepo.

Art.3.-Regirá este Acuerdo desde su sanción.

Dado en Envigado,á cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo C.

El Secretario, Miguel Mora

Recibido el ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos y a despacho.

M. Restrepo B.

ALCALDIA MUNICIPAL.

Envigado,septiembre nueve de mil novecientos treinta y dos.

Publíquese y ejecúttese. Duplicado elévase a la Gobernación del Departamento para su sanción.

Gabriel Gómez

Mario Restrepo B.

CERTIFICO:Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy once de septiembre de mil novecientos treinta y dos,siendo día de concurso.

M. Restrepo B.

Recibido en la Gobernación el 15 de
Sbre de 1932 y a despacho.
por El Jefe de la Sección Primera, J. de Restrepo

obl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 17 de Septiembre de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase
el otro.

Julián Uribe

Por El Secretario de Hacienda, el Subsecretario,

Ignacio Ochoa

México, 10 Abril de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,